



Política de Mejor Ejecución

ebn¹
SECURITIES

ebnbanco.com



1. Introducción	3
2. Ámbito de aplicación	4
2.1. Clientes	4
2.2. Servicios	4
2.3. Instrumentos	5
3. Principio de Mejor Ejecución	5
4. Centros de ejecución seleccionados para la ejecución	6
5. Intermediarios seleccionados para la ejecución	7
6. Consideraciones generales	9
7. Planteamiento de ejecución óptima por tipo de instrumento financiero	10
7.1. Acciones	10
7.2. Instrumentos de renta fija	11
7.3. Derecho de suscripción preferente sobre acciones	11
7.4. Participaciones en fondos de inversión cotizados	11
7.5. Derivados negociados en mercados regulados	11
7.6. Participaciones en instituciones de inversión colectiva	11
8. Otros criterios	12
9. Cumplimiento y modificación de la Política de Mejor Ejecución	12
10. Supervisión y archivo de incidencias	13
10.1. Supervisión y cumplimiento	13
10.2. Archivo de incidencias	14
11. Consentimiento de los clientes y comunicación	15
12. Relación de centros de ejecución de órdenes	16

1. Introducción

EBN Securities, Sociedad de Valores, S.A. (en lo sucesivo "**EBN Securities**"), es una sociedad de valores, constituida bajo derecho español e inscrita con el número 275 en el correspondiente registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**").

El presente documento expone la Política de Mejor Ejecución (en adelante, la "**Política de Mejor Ejecución**") desarrollada por EBN Securities para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa de Mercados de Instrumentos Financieros, compuesta por la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros ("**MiFID II**") y el Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión y términos definidos a efectos de dicha Directiva ("**Reglamento 2017/565**"), así como por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la "**Ley del Mercado de Valores**") y el Real Decreto 217/2008 de 15 de febrero sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión¹.

Los términos empleados en la presente Política de Mejor Ejecución tendrán el significado que se les atribuye en dicha normativa. Igualmente, la presente Política de Mejor Ejecución deberá ser interpretada de conformidad con la indicada normativa.

El artículo 27 de la Directiva MiFID II establece que las empresas de inversión deberán adoptar todas las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible para las operaciones de sus clientes, teniendo en cuenta el precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución y la liquidación, el volumen, la naturaleza o cualquier otro elemento relevante para la ejecución de la orden. No obstante, en el caso de que haya una instrucción específica del cliente, la empresa de inversión ejecutará la orden siguiendo la instrucción específica. Asimismo, establece que las empresas de inversión deben establecer y aplicar una política de ejecución de órdenes que les permita obtener para las órdenes de sus clientes el mejor resultado posible.

EBN Securities asume el cumplimiento de los criterios enunciados en esta Política que deben cumplirse con carácter general, así como la selección de intermediarios que a su vez apliquen políticas de mejor ejecución no incompatibles con la presente Política. Sin embargo, aun cuando tales criterios y principios sean observados, EBN Securities y los intermediarios que ésta designe no asumen obligación alguna de obtener el mejor resultado, de entre todos los posibles, en la ejecución de todas y cada una de las órdenes que reciba de sus clientes, sino que asumen el compromiso de adoptar las medidas suficientes para obtener el mejor resultado posible en las operaciones de sus clientes cuando preste los servicios de ejecución de órdenes por cuenta de los clientes y/o recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con instrumentos financieros, implantando una política que cubra los instrumentos financieros para los que preste el servicio de ejecución de órdenes en el contexto de los servicios de inversión mencionados más adelante en el apartado 2.2.

¹ Ambas normas implementan en España el denominado entorno "MiFID I", formado por; (i) la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros ("**Directiva MiFID I**" o "**MiFID I**"), (ii) la Directiva 2006/73/CE de la Comisión, de 10 de agosto de 2006, y (iii) el Reglamento (CE) n° 1278/2006 de la Comisión, de 10 de agosto de 2006.

2. Ámbito de aplicación

2.1. Clientes

La Política de Mejor Ejecución descrita en este documento se aplicará a todos los clientes **minoristas** y **profesionales** de EBN Securities que transmitan órdenes para su ejecución. Se aplicará igualmente a todas las órdenes generadas por EBN Securities por cuenta de sus clientes en desarrollo de la prestación del servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras.

La normativa prevé la necesidad de que, con anterioridad al inicio de la prestación de servicios, los clientes minoristas y profesionales sean informados y acepten la Política de Mejor Ejecución de EBN Securities. La información que sea facilitada deberá respetar los criterios y contenidos previstos en la normativa al efecto.

No obstante lo anterior, en la aplicación de la presente Política de Mejor Ejecución podrán existir matizaciones en función de la clasificación "minorista" o "profesional" que tenga asignada el cliente.

EBN Securities no asume la obligación de aplicar la presente Política de Mejor Ejecución en aquellos casos de órdenes recibidas de clientes que, con carácter general o a los solos efectos de la ejecución de una orden concreta, tengan la consideración de **contraparte elegible**.

Cualquier instrucción específica de un cliente puede impedir que, por lo que respecta a los elementos afectados por esa instrucción, EBN Securities adopte las medidas que ha previsto y aplicado en el contexto de esta Política de Mejor Ejecución de cara a obtener el mejor resultado posible en la ejecución de dichas órdenes.

2.2. Servicios

Las obligaciones de información previa y aceptación de la Política de Mejor Ejecución serán de aplicación a los siguientes servicios de inversión prestados por EBN Securities:

- Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros, y ejecución de las mismas (bien por EBN Securities en un centro de ejecución, bien por terceras entidades).
- Órdenes instruidas por EBN Securities en el ámbito de la gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.

De acuerdo con lo anterior, en la medida en que para la prestación de un servicio de inversión o un servicio auxiliar concreto no se requiera de la intermediación por parte de EBN Securities encaminada a la realización de un mandato de compra, venta u otro tipo de operación sobre un instrumento financiero, se entenderá que dicha actividad queda excluida de las reglas sobre mejor ejecución recogidas en la presente Política de Mejor Ejecución.

2.3. Instrumentos

La presente Política de Mejor Ejecución será de aplicación a la recepción, transmisión y ejecución por parte de EBN Securities de los siguientes instrumentos financieros:

- Acciones.
- Instrumentos de renta fija.
- Derechos de suscripción preferente sobre acciones.
- Participaciones en fondos de inversión cotizados.
- Derivados negociados en mercados regulados.
- Participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quedan excluidos de la aplicación de las reglas contenidas en la presente Política de Mejor Ejecución otros instrumentos distintos de los previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores tales como, a título de ejemplo, acciones o participaciones de entidades de capital riesgo, participaciones de fondos de pensiones, depósitos bancarios, etc.

3. Principio de Mejor Ejecución

El objetivo de esta Política de Mejor Ejecución es la mejora de la calidad de los servicios de ejecución de órdenes prestados a los clientes de EBN Securities tanto en aquellos casos en los que EBN Securities reciba la orden de sus clientes como en aquellos supuestos en los que la orden sea originada por EBN Securities en el marco de la prestación del servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras.

Cuando EBN Securities ejecute las órdenes de clientes en un centro de ejecución, o bien cuando EBN Securities transmita las órdenes para su ejecución por una tercera entidad habilitada al efecto, bien sea en el marco del servicio de recepción y transmisión de órdenes o en el marco de la prestación de un servicio de gestión discrecional de carteras, adoptará todas las medidas suficientes con el fin de obtener el mejor resultado posible en la ejecución de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la normativa MiFID y en la presente Política de Mejor Ejecución.

En caso de que EBN Securities no ejecute la orden en un centro de ejecución, sino que EBN Securities se la transmita a un intermediario para su ejecución, EBN Securities se asegurará de que los intermediarios financieros a quienes las órdenes puedan ser transmitidas dispongan de una política de mejor ejecución de órdenes y gestión de órdenes adecuada y compatible con la de EBN Securities.

4. Centros de ejecución seleccionados para la ejecución

Con carácter general, EBN Securities:

- Ejecutará directamente las órdenes recibidas de sus clientes relativas a valores de renta variable española (a través de Bolsas y Mercados Españoles (BME)) si bien, cuando así lo considere necesario, podrá transmitir las mismas a otros intermediarios habilitados para su ejecución.
- Ejecutará directamente las órdenes recibidas de sus clientes relativas a valores de renta fija española (a través de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND).

EBN Securities tanto a la hora de ejecutar como, en su caso, de transmitir las órdenes de sus clientes al miembro del mercado, como éste a la hora de ejecutar las órdenes transmitidas por EBN Securities, tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar el mejor resultado posible en la ejecución de órdenes:

- Precio.
- Gastos y comisiones.

Cuando EBN Securities aplique diversas comisiones en función del centro de ejecución, deberá explicar estas diferencias con el suficiente detalle para que el cliente pueda comprender las ventajas y los inconvenientes de la elección de un determinado centro de ejecución.

- Rapidez de ejecución y liquidación.
- Probabilidad y seguridad de ejecución y liquidación.
- Naturaleza de la orden.
- Tamaño de la orden.
- Cualesquiera otras circunstancias relevantes para la ejecución de la orden, como son factores cualitativos o cuantitativos relacionados con el intermediario financiero encargado de ejecutar la orden (sistemas de compensación, interruptores de circuito, actuaciones programadas, capacidad de ejecución de órdenes, responsabilidad financiera, experiencia en mercados financieros, reputación, etc.).

Se determinará la importancia relativa de cada factor teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Características particulares del cliente (incluyendo su clasificación como cliente minorista o cliente profesional).
- Características específicas de la orden.
- Características del instrumento financiero objeto de dicha orden.
- Características de los centros de ejecución a los que puede dirigirse la orden.

5. Intermediarios seleccionados para la ejecución

EBN Securities, a la hora de valorar y seleccionar intermediarios para la ejecución por ellos de las órdenes en un centro de ejecución, tendrá presentes los criterios específicos que se señalan a continuación:

- Los términos de las medidas de ejecución adoptadas por los intermediarios, con el fin de determinar si estos le permitirán a EBN Securities cumplir con todas las exigencias asociadas con la mejor ejecución.
- Si el intermediario está sujeto a los requerimientos de mejor ejecución de MiFID o asume, de manera contractual, cumplir con dicho régimen y consecuentemente, los términos de la política de mejor ejecución de dicho intermediario.
- La información recibida por EBN Securities de los intermediarios y cualquier otra información razonable disponible, y si el intermediario ha acordado otorgar a EBN Securities tratamiento de cliente profesional o minorista.
- La metodología del intermediario para la determinación de la importancia relativa de los factores citados en los apartados 5 y siguientes, con base en la experiencia comercial y juicio del mismo.
- La valoración y uso por parte del intermediario de otros centros de ejecución, con el fin de permitir a dicho intermediario de manera sistemática alcanzar el mejor resultado posible cuando ejecute órdenes de clientes.
- Los procesos, métodos y motivos del intermediario para ejecutar órdenes de una manera particular, por ejemplo, (a) cruzando órdenes, (b) el intermediario actuando en calidad de internalizador sistemático de órdenes o de contraparte, (c) colocando la orden en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación o transmitiéndosela a un tercero.
- La información relevante de los procesos y sistemas del intermediario para supervisar sus procedimientos de mejor ejecución.
- La calificación crediticia o rating otorgado al intermediario o al grupo al que éste pertenezca por agencias de calificación crediticia de reconocido prestigio.
- La solvencia y probada experiencia y reputación del intermediario en esta actividad.
- La información anual publicada por los intermediarios, relativa a sus cinco principales centros de ejecución de órdenes.

La aprobación de la relación de intermediarios autorizados es competencia del Consejo de Administración de EBN Securities.

En la actualidad, EBN Securities ha seleccionado como como intermediarios para la operativa sujeta al ámbito de aplicación de la presente Política de Mejor Ejecución a:

- Renta variable internacional: Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A. ([intermediario para la ejecución de las órdenes en un centro de ejecución](#)).
- Instrumentos financieros derivados: Altura Markets, Sociedad de Valores, S.A. ([intermediario para la ejecución de las órdenes en un centro de ejecución](#)).
- Instituciones de Inversión Colectiva: Allfunds Bank, S.A.

Los intermediarios arriba especificados deberán disponer de sistemas de ejecución que permitan a EBN Securities cumplir con sus obligaciones cuando EBN Securities coloque una orden en esa entidad, o le transmita una orden.

Tales intermediarios señalados anteriormente disponen de una política de mejor ejecución y gestión de órdenes conforme a MiFID y compatible con la de EBN Securities.

En lo que se refiere a mercados en los que los correspondientes intermediarios no operen directamente, dichos intermediarios han seleccionado a su vez a otros intermediarios locales o globales habilitados para operar en los correspondientes mercados teniendo en cuenta su solvencia, experiencia y reputación en cada mercado. EBN Securities informará de la identidad de tales intermediarios a solicitud de los clientes potencialmente interesados en operar en un determinado mercado.

Excepcionalmente, cuando ninguno de los intermediarios seleccionados para la intermediación de operaciones para el tipo de instrumento o mercado al que se refiere la orden concreta del cliente estuviera en disposición de ejecutar la operación en sus propios términos y ello pudiera suponer un perjuicio para el cliente en cuestión, EBN Securities podrá, cuando las razones de urgencia así lo justifiquen, redirigir la operación a otro intermediario de su elección que, a su prudente juicio, reúna condiciones suficientes como para asegurar la ejecución de la orden en sus propios términos y en el mejor interés del cliente.

En este caso, deberá documentarse la incidencia por escrito señalando, sucintamente, los elementos que permitan la identificación de la orden respectiva así como la persona responsable de aprobar su redirección al intermediario sustituto. El informe escrito documentando la incidencia deberá dirigirse al responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo, quien deberá reportarla al Consejo de Administración.

6. Consideraciones generales

- En la ejecución de las órdenes se adoptarán todas las medidas suficientes con el fin de obtener el mejor resultado posible en la ejecución de las mismas.
- Las órdenes serán ejecutadas ajustándose a las instrucciones específicas del cliente proporcionadas a EBN Securities a través del sitio web app.ebngrow.com (la "Plataforma"), salvo por lo señalado en el apartado 5.3 de la presente Política de Mejor Ejecución. Cuando se trate de órdenes de clientes minoristas que no hubieran dado instrucciones específicas, el mejor resultado posible se determinará en términos de contraprestación total, considerando el precio del instrumento financiero y los costes relacionados con la ejecución. Los costes relacionados con la ejecución incluirán todos los gastos contraídos por el cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluidas las comisiones del centro de ejecución, las de compensación y liquidación y aquellas otras pagadas a terceros implicados en la ejecución de la orden.

A fin de determinar el mejor resultado posible de conformidad con el párrafo anterior, de existir más de un centro en competencia para ejecutar una orden relativa a un instrumento financiero, al objeto de evaluar y comparar los resultados que el cliente obtendría ejecutando la orden en cada uno de los centros de ejecución aptos para ello indicados en esta Política de Mejor Ejecución, las comisiones y los costes de la propia EBN Securities que se deriven de la ejecución de la orden en cada uno de los centros de ejecución aptos para ello se tendrán en cuenta en dicha evaluación.

EBN Securities no percibirá ningún tipo de remuneración, descuento o beneficio no monetario por dirigir órdenes de clientes a un concreto centro de negociación o de ejecución que infrinja los requisitos en materia de conflictos de intereses establecidos en la normativa aplicable.

Tras la ejecución de una operación por cuenta de un cliente, EBN Securities deberá comunicar al cliente el centro en el que se ha ejecutado la orden. Los informes periódicos incluirán datos detallados sobre el precio, los costes, la velocidad y la probabilidad de ejecución de los diferentes instrumentos financieros.

- Cuando el cliente dé instrucciones específicas sobre la ejecución de su orden, siempre y cuando se ajusten a los tipos de órdenes y centros de ejecución admitidos por EBN Securities, se buscará el mejor resultado posible, pero siempre ajustándose a dichas instrucciones. Lo anterior significa que, en el caso de que un cliente diera instrucciones específicas que no se ajustaran a la presente Política de Mejor Ejecución, EBN Securities o, en su caso, el intermediario designado, no adoptará las medidas descritas en este documento, sino que se ajustará a las instrucciones del cliente.
- Las órdenes recibidas, una vez validadas por EBN Securities, siempre y cuando se ajusten a los tipos de órdenes admitidos por EBN Securities y ello sea posible conforme a los horarios de negociación de los mercados en que dichos valores sean negociados, son ejecutadas en tiempo real por EBN Securities o se transmiten en tiempo real para su ejecución al miembro del mercado elegido para estos efectos.

- EBN Securities, de manera previa a la prestación del servicio de inversión, pondrá a disposición de sus clientes en su sitio web ww.ebnsecurities.com una copia de esta Política de Mejor Ejecución, así como la del intermediario financiero que vaya a ejecutar las órdenes transmitidas por ésta a través de su sitio web app.ebngrow.com.

7. Planteamiento de ejecución óptima por tipo de instrumento financiero

7.1. Acciones

- Si los valores cotizan en más de un mercado, EBN Securities transmitirá la orden para que sea ejecutada preferentemente en el centro de ejecución seleccionado. El centro de ejecución preferente se determina en función del que ofrezca mejor liquidez. Este centro de ejecución preferente tiene más probabilidades de ofrecer un mejor precio de forma consistente, ya que los precios de oferta y demandan garantizan un mayor volumen tanto en términos de número de operaciones y como de volumen.

En cada mercado primario, EBN Securities elige un intermediario después de llevar a cabo un proceso de due diligence. Los intermediarios, en caso de que la respectiva ejecución no sea llevada a cabo por EBN Securities, ejecutarán las órdenes ya sea en función del precio del mercado o del mejor precio. Adicionalmente, los intermediarios tienen la posibilidad de internalizar las órdenes.

Las órdenes son ejecutadas y, en su caso, enviadas electrónicamente a la mayoría de los intermediarios, por medios que aseguran la puntual ejecución de la orden.

Para aquellas órdenes que deban ejecutarse en el extranjero existen acuerdos de ejecución con intermediarios locales. La selección de los intermediarios locales será revisada regularmente.

- Para órdenes de volúmenes elevados (comparándolas con una orden de tamaño normal de mercado) sobre valores negociados en un mercado líquido o ilíquido, y siempre que medie el acuerdo previo del cliente, EBN Securities podrá exigir a su intermediario local que ejecute la transacción dotándola de una atención especial. Así, el precio obtenido será el mejor precio en ese momento en el centro de ejecución preferente.

Factores para la mejor ejecución: Precio (la orden está en situación de influir en el precio de mercado de manera significativa de modo que no existe garantía de que el cliente obtenga un precio justo de ejecución); probabilidad de la ejecución.

- EBN Securities puede actuar como contraparte en órdenes de volúmenes elevados (en comparación con el tamaño normal de mercado), siempre que el cliente haya aceptado previamente tanto los precios como la ejecución.

Factores para la mejor ejecución: Precio (la orden está en situación de influir en el precio de mercado de manera significativa de modo que no existe garantía de que el cliente obtenga un precio justo de ejecución); probabilidad de la ejecución.

7.2. Instrumentos de renta fija

EBN Securities podrá ejecutar órdenes recibidas de sus clientes a través del mercado electrónico SEND cuando se trate de activos cotizados en dicho mercado y después de analizar las variables de volumen negociado, liquidez o precio. Estas órdenes se realizarán conforme a la normativa establecida en el mercado SEND y se aplicarán las comisiones de intermediación previstas al efecto.

Para las operaciones descritas en este apartado, EBN Securities no actúa como contrapartida de sus clientes.

Factores para la mejor ejecución: Precio.

7.3. Derechos de suscripción preferente sobre acciones

La presente Política también será de aplicación a la recepción, transmisión y ejecución de los derechos de suscripción preferente sobre acciones.

Factores para la mejor ejecución: Probabilidad de la ejecución y Precio.

7.4. Participaciones en fondos de inversión cotizados

Participaciones en fondos de inversión cotizados.

Si la IIC es un fondo cotizado o ETF (Exchange-Traded Fund), el cliente puede solicitar su compra en el mercado en cuestión. De lo contrario, la orden será transmitida al intermediario (Allfunds Bank, S.A.).

Factores para la mejor ejecución: Coste y Precio.

7.5. Derivados negociados en mercados regulados

Los derivados serán siempre derivados listados en mercados regulados.

Factores para la mejor ejecución: Probabilidad de la ejecución y Precio.

7.6. Participaciones en instituciones de inversión colectiva

Las órdenes de suscripción y reembolso se transmiten al intermediario seleccionado.

Factores para la mejor ejecución: Coste y Precio.

8. Otros criterios

En todo caso, salvo en el supuesto de que la orden se refiera a un valor excluido de negociación en mercados regulados, EBN Securities no tramitará órdenes referidas a valores negociados en mercados no regulados.

En todo momento, EBN Securities seguirá los principios y factores de mejor ejecución contenidos en la presente Política de Mejor Ejecución. No obstante, en aquellos casos en los que, de acuerdo con las circunstancias existentes en cada caso concreto, la intermediación de la orden debiera realizarse utilizando cualesquiera otros criterios que fueran más favorables para el cliente, EBN Securities podrá apartarse de los mencionados factores y principios de mejor ejecución contenidos en la Política de Mejor Ejecución, si de este modo se obtiene el mejor resultado posible para el cliente en la intermediación de su orden.

9. Cumplimiento y modificación de la Política de Mejor Ejecución

EBN Securities tiene la obligación de llevar a cabo una revisión periódica de la selección realizada de centros de ejecución e intermediarios, tanto potenciales como preferentes, para valorar e identificar aquellas circunstancias que requieran una actualización de la relación de centros potenciales y preferentes.

EBN Securities deberá resumir y publicar con periodicidad anual, respecto a cada clase de instrumento financiero, los cinco principales centros de ejecución de órdenes, en términos de volúmenes de negociación, en los que haya ejecutado órdenes de clientes en el año anterior, así como información sobre la calidad de la ejecución obtenida.

En los supuestos en los que EBN Securities seleccione a intermediarios para prestar servicios de ejecución de órdenes, establecerá y publicará con periodicidad anual, con respecto a cada clase de instrumento financiero, las cinco principales empresas de servicios de inversión, en términos de volumen de operaciones, en las que EBN Securities haya colocado o a las que haya transmitido órdenes de clientes para su ejecución en el año precedente, así como información sobre la calidad de ejecución obtenida.

Previa petición razonable de un cliente, EBN Securities facilitará a sus clientes o posibles clientes información sobre las entidades en las que coloquen o a las que transmitan las órdenes para su ejecución.

EBN Securities supervisará la efectividad de sus sistemas y de esta Política con objeto de detectar y, en su caso, corregir cualquier deficiencia.

En particular, EBN Securities comprobará, al cierre de cada semestre, si los centros de ejecución e intermediarios seleccionados incluidos en esta Política de Mejor Ejecución proporcionan los mejores

resultados posibles para el cliente o si es necesario cambiar sus sistemas de ejecución, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la información publicada por los centros de ejecución y los intermediarios seleccionados.

EBN Securities revisará la presente Política de Mejor Ejecución al menos de forma anual. No obstante lo anterior, la Política de Mejor Ejecución podrá ser actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- Cuando tengan lugar cambios normativos que afecten a la Política de Mejor Ejecución establecida.
- Cuando se produzca un cambio importante que afecte a la capacidad de EBN Securities para seguir obteniendo los mejores resultados posibles en la ejecución de las órdenes de sus clientes.

EBN Securities deberá evaluar si se ha producido un cambio importante y se planteará la pertinencia de hacer cambios en lo que atañe a los centros de ejecución o las entidades en las que deposita preferentemente su confianza a la hora de cumplir la obligación general de realizar la mejor ejecución posible. Un cambio importante será un hecho importante que pueda afectar a los parámetros de la mejor ejecución, tales como el coste, el precio, la rapidez, la probabilidad de la ejecución y la liquidación, el volumen, la naturaleza o cualquier otra consideración pertinente para la ejecución de la orden.

- Cuando, a propuesta del órgano competente de EBN Securities, se apruebe la inclusión de nuevos procedimientos o se modifiquen los existentes.
- Esta Política de Mejor Ejecución será sometida a revisión y actualización con el fin de garantizar en cada momento su eficacia.

Cualquier modificación de carácter relevante que afecte a la Política de Mejor Ejecución será comunicada en tiempo y forma a los clientes de EBN Securities. En todo caso, la versión actualizada de la presente Política de Mejor Ejecución estará de forma permanente a disposición de los clientes y potenciales clientes en la página web de EBN Securities www.ebnsecurities.com.

10. Supervisión y archivo de incidencias

10.1. Supervisión y cumplimiento

El Departamento de Cumplimiento Normativo de EBN Securities velará por el cumplimiento de esta Política de Mejor Ejecución, encargándose de canalizar las actuaciones y susceptibles mejoras que requieran modificaciones. Asimismo, centralizará la recepción de todas las susceptibles modificaciones y mejoras de esta Política de Mejor Ejecución con el fin de iniciar el proceso de aprobación y someter dichas modificaciones a la Dirección de EBN Securities.

Por lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la Política de Mejor Ejecución, ésta deberá incluir, al menos:

- Verificación (mediante la revisión de operaciones seleccionadas mediante muestreo aleatorio) de que EBN Securities efectivamente ha utilizado los centros de ejecución o intermediarios preferentes recogidos en la presente Política de Mejor Ejecución en función del tipo de instrumento financiero y del cliente.
- Realizar un estudio y evaluación del control interno, con el propósito de establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de verificación del cumplimiento de la Política de Mejor Ejecución. La evaluación del control interno consistirá fundamentalmente en la revisión de procesos y controles.
- Verificación, mediante la revisión de un muestreo aleatorio de clientes, de que EBN Securities ha informado a los mismos los aspectos más relevantes de esta Política de Mejor Ejecución así como sus modificaciones.

EBN Securities deberá poder demostrar a los clientes, a petición de estos, que ha ejecutado sus órdenes de conformidad con esta Política de Mejor Ejecución.

10.2. Archivo de incidencias

El Departamento de Cumplimiento Normativo de EBN Securities, documentará regularmente las actuaciones relacionadas con la presente Política de Mejor Ejecución, recogiendo, entre otros aspectos, los siguientes:

- Las actuaciones llevadas a cabo por el responsable del Departamento de Cumplimiento Normativo de EBN Securities relacionadas con la revisión anual de la presente Política de Mejor Ejecución.
- Registro de cualesquiera incidencias producidas en relación con la Política de Mejor Ejecución, que incluirá el registro de las desviaciones respecto de la misma, las razones que justifiquen o determinen dichas desviaciones y, en su caso, las medidas adoptadas para corregirlas.
- Registro de aquellos supuestos en los cuales, en beneficio del mejor interés en la intermediación de las órdenes de los clientes, EBN Securities se haya apartado de los criterios de mejor ejecución contenidos en la Política de Mejor Ejecución de acuerdo con lo contenido en el apartado 9 anterior.

La información contenida en el registro antedicho deberá conservarse durante un periodo mínimo de 10 años.

11. Consentimiento de los clientes y comunicación

EBN Securities deberá obtener el consentimiento de sus clientes a la presente Política de Mejor Ejecución con carácter previo a la intermediación de las órdenes emitidas por éstos o realizadas por su cuenta en el marco del servicio de gestión de carteras pudiendo, dicho consentimiento, ser obtenido a través del sitio web de EBN Securities www.ebnsecurities.com.

EBN Securities notificará a los clientes con los que tengan una relación profesional estable cualquier cambio importante en sus sistemas o en esta Política de Mejor Ejecución. Dicha notificación se efectuará a través del medio de comunicación seleccionado por el cliente en el correspondiente contrato celebrado con EBN Securities.

Cuando un cliente solicite a EBN Securities información razonable y proporcionada sobre sus políticas o mecanismos y la forma en que se revisan, deberá responder claramente y en un plazo razonable.

Cuando EBN Securities ejecute órdenes para clientes minoristas, facilitará a dichos clientes un resumen de la Política de Mejor Ejecución, con especial atención al total de los gastos en que incurran. En el resumen se facilitará también un enlace a los datos más recientes publicados sobre la calidad de ejecución de cada centro de ejecución contemplado por EBN Securities en la Política de Mejor Ejecución.

12. Relación de centros de ejecución de órdenes

Región	País	Centro de ejecución	Descripción	Modo de acceso
Renta variable				
Europa	España	SIBE	SIBE	Ejecución
Europa	España	MAB	Mercado Alternativo Bursátil (MAB)	Ejecución
Europa	España	SIBE	Latibex	Ejecución
Europa	Alemania	FRANKFURT	Frankfurt Stock Exchange (Xetra)	Transmisión
Europa	Bélgica	EURONEXT	NYSE Euronext Brussels Stock Exchange	Transmisión
Europa	Francia	EURONEXT	NYSE Euronext Paris Stock Exchange	Transmisión
Europa	Holanda	EURONEXT	NYSE Euronext Amsterdam Stock Exchange	Transmisión
Europa	Portugal	EURONEXT	NYSE Euronext Lisbon Stock Exchange	Transmisión
Europa	Austria	VIENNA	Vienna Stock Exchange	Transmisión
Europa	Dinamarca	COPENHAGEN	OMX Copenhagen Stock Exchange	Transmisión
Europa	Finlandia	HELSINKI	OMX Helsinki Stock Exchange	Transmisión
Europa	Italia	MILAN	Borsa Italiana	Transmisión
Europa	Noruega	OSLO	Oslo Stock Exchange	Transmisión
Europa	UK	LONDON	London Stock Exchange	Transmisión
Europa	Suecia	STOCKHOLM	OMX Stockholm Stock Exchange	Transmisión
Europa	Suiza	ZURICH	VIRT-X	Transmisión
Europa	Suiza	ZURICH	Zurich Stock Exchange	Transmisión
N Amer	USA	AMEX	American Stock Exchange	Transmisión
N Amer	USA	BULLETIN BOARD	Bulletin Board (OB)	Transmisión
N Amer	USA	NASDAQ	National Association of Securities Dealer Automated Quotation	Transmisión
N Amer	USA	NYSE	New York Stock Exchange	Transmisión
Europa	Europa	BATS	BATS (Sistema multilateral de negociación)	Transmisión
Europa	Europa	CHI-X	CHI-X (Sistema multilateral de negociación)	Transmisión
Europa	UK	TURQUOISE	TURQUOISE (Sistema multilateral de negociación)	Transmisión

Región	País	Centro de ejecución	Descripción	Modo de acceso
Derivados en Mercados Organizados				
Europa	España	MEFF	Mercado Español de Futuros Financieros	Transmisión
Europa		EUREX	EUREX	Transmisión
N Amer	USA	CME	Chicago Mercantile Exchange	Transmisión
N Amer	USA	COMEX	Commodities Exchange	Transmisión
N Amer	USA	CBOT	Chicago Board of Trade	Transmisión
N Amer	USA	NYMEX	New York Mercantile Exchange	Transmisión

Región	País	Centro de ejecución	Descripción	Modo de acceso
Mercado Monetario y de Capitales				
Europa	España	SEND	Mercado Regulado	Transmisión